CEIMAR Blue Food Lab: Aula de cultura culinaria e innovación gastronómica marina
Programa de financiación de iniciativas de Gastronomía Azul

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE AYUDA

Categoría A – Aula Universitaria de Gastronomía Azul
CEI·MAR 2026

Acorde a la convocatoria de financiación de actividades dentro del programa *"CEIMAR Blue Food Lab: Aula de cultura culinaria e innovación gastronómica marina"*, aprobada por la Fundación **CEI·MAR** para el ejercicio 2026, y de conformidad con las bases reguladoras de la misma.

Una vez valorada la propuesta presentada a dicha convocatoria en su Categoría A: Aula Universitaria de Gastronomía Azul, titulada "Aula Universitaria de Gastronomía Azul (AUGA)" y presentada por D. José Lucas Pérez Lloréns, investigador vinculado a la Universidad de Cádiz (UCA), ha sido evaluada favorablemente por la Comisión de Evaluación designada al efecto, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 2 de la convocatoria.

Considerando que la propuesta se adecúa a los objetivos estratégicos del programa **CEI·MAR** Blue Food Lab, promoviendo la transferencia de conocimiento, la divulgación científica, la sostenibilidad alimentaria y la innovación gastronómica vinculada al entorno marino.

La Comisión mixta de evaluación de la F. **CEI·MAR**, en uso de sus competencias,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar una ayuda económica por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) a la propuesta:

N.	ENTIDAD CEI·MAR	CÓDIGO	IP	TÍTULO PROPUESTA	ACRÓNIMO	IMPORTE ADJUDICADO	CEIMAR Blue Food Lab CATEGORIA
1	UCA	CEIMAR26_BFL_01	D. José Lucas Pérez Lloréns	Aula Universitaria de Gastronomía Azul (AUGA)	AUGA	10.000 €	A

Fundación CEI·MAR (Campus de Excelencia Internacional del Mar). Fundación pública inscrita por Orden ECD/914/2014, de 19 de mayo, *por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones* la Fundación CEI·MAR (*BOE* núm. 134, de 6 de junio). Número de registro 1649
Centro Cultural Reina Sofía. Paseo Carlos III, Nº 6 (11003) Cádiz. C.I.F. G-72227549

SEGUNDO. La ayuda adjudicada se financiará con cargo al presupuesto del Plan de actuación de la Fundación **CEI·MAR** correspondiente al ejercicio 2026, en el marco del programa **CEI·MAR** Blue Food Lab.

TERCERO. La actuación subvencionada tendrá carácter bienal, con vigencia para los ejercicios 2026 y 2027, conforme a lo previsto en la Base Undécima de la convocatoria.

CUARTO. La entidad beneficiaria deberá ejecutar las actividades conforme a la memoria presentada y al presupuesto aprobado, que incluye actuaciones de divulgación, formación, transferencia y comunicación científica vinculadas a la gastronomía azul y la valorización sostenible de los recursos marinos.

QUINTO. La ayuda será transferida a la Universidad de Cádiz, institución de adscripción de la propuesta, conforme al procedimiento económico establecido por la Fundación **CEI·MAR** y la normativa interna de la entidad beneficiaria.

SEXTO. La persona beneficiaria deberá:

a) Ejecutar la actuación en los términos previstos en la propuesta presentada.

b) Incorporar la imagen institucional del **CEI·MAR** en todas las actividades, materiales y acciones de difusión relacionadas con la actuación financiada.

c) Presentar, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la actividad, la correspondiente memoria técnica y justificación económica de la ayuda concedida.

d) Comunicar cualquier modificación sustancial de la propuesta inicialmente aprobada.

SÉPTIMO. El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas.

Fundación **CEI·MAR** (Campus de Excelencia Internacional del Mar). Fundación pública inscrita por Orden ECD/914/2014, de 19 de mayo, *por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación* **CEI·MAR** (*BOE* núm. 134, de 6 de junio). Número de registro 1649
Centro Cultural Reina Sofía. Paseo Carlos III, Nº 6 (11003) Cádiz. C.I.F. G-72227549

OCTAVO. Contra la presente resolución podrán interponerse los recursos que procedan conforme a la normativa aplicable.

NOVENO. Para la tramitación de la ayuda deberá enviar el documento de **aceptación/renuncia** en el **plazo de 5 días naturales** al correo **convocatorias.ceimar@campusdelmar.com**

F. **CEI·MAR**, a la fecha de la firma digital,

Comisión mixta de Evaluación, coordinadores **CEI·MAR** y Oficina Técnica de la Fundación **CEI·MAR**:

María Isabel Sáez Casado
Universidad de Almería

Carmen Garrido Pérez
Universidad de Cádiz

Julio de la Rosa Álamos
Universidad de Granada

Sonia Villegas López
Universidad de Huelva

Enrique Moreno Ostos
Universidad de Málaga

John Taborda
Universidad del Magdalena, Colombia

52923255W EVA MRIA MENA (R: G72227549)
Firmado digitalmente por 52923255W EVA MRIA MENA (R: G72227549)
Fecha: 2026.05.27 14:25:37 +02'00'

Eva Mena Medina
Dirección-gerencia F. **CEI·MAR**

Fundación **CEI·MAR** (Campus de Excelencia Internacional del Mar). Fundación pública inscrita por Orden ECD/914/2014, de 19 de mayo, *por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones* la Fundación **CEI·MAR** (*BOE* núm. 134, de 6 de junio). Número de registro 1649
Centro Cultural Reina Sofía. Paseo Carlos III, Nº 6 (11003) Cádiz. C.I.F. G-72227549